

# Instructivo para aplicar a Préstamos del FNA

## 1 **Definí cuál es el destino de tu préstamo y el monto a solicitar.**

Podés solicitar un préstamo al FNA para cubrir cualquier etapa de tu proceso creativo o de tus estudios siempre y cuando la finalidad sea artística. Por ejemplo, viajes de estudio, financiamiento de exposiciones, gastos en comidas durante una residencia artística, traslados, realización de cortometrajes o documentales, compra de materiales e instrumentos, contratación de mano de obra para refaccionar un espacio cultural, y edición de libros, música y piezas audiovisuales, entre otros.

- Si el monto que requerís es de hasta **\$75.000**, podés solicitar un Microcrédito.
- Si el monto que requerís es de hasta **\$500.000**, te ofrecemos nuestros Préstamos Generales.

2 **Ingresá a nuestra web [www.fnartes.gov.ar](http://www.fnartes.gov.ar)** y arriba a la derecha, hace click en “Iniciar sesión” para registrarte como artista.

3 **Ingresá en Préstamos y luego seleccioná Microcréditos o Préstamos Generales**, según el tipo de beneficio que requieras.

Aquí encontrarás información sobre las características de cada línea y los requisitos para presentarte.

4 **Dirigite a la sección “Documentación requerida” para descargar el Formulario y el Reglamento.**

Te sugerimos leer estos documentos con atención para asegurarte que el beneficio se adapta a tus necesidades. No olvides leer las Preguntas Frecuentes que suelen ayudarte a despejar dudas.

5 **Completá el Formulario con tus datos.**

Este es un documento PDF editable, es decir: podés escribir sobre el mismo. En la solapa “Herramientas” del programa encontrarás una opción llamada “Rellenar y firmar”. Actívala para poder completar el formulario.

6 **Reuní la documentación requerida; escaneala y enviala por mail con el asunto “Solicitud de préstamo” a [fnartes@fnartes.gov.ar](mailto:fnartes@fnartes.gov.ar)**

En el mail no olvides incluir tu número de teléfono. Un asistente del FNA se comunicará con vos para confirmar la recepción.

7 **El trámite se inicia una vez que la documentación requerida esté completa y un asistente del FNA así lo confirme.**

## Información útil:

**Codeudor:** El mismo puede sumar ingresos netos para determinar la capacidad de pago del solicitante. No tiene que ser necesariamente artista y asumirá el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador del préstamo y sin beneficio de excusión y división del crédito.

**Cotitular:** Se permite la solicitud de un préstamo por más de una persona. En ese caso, ambos deberán cumplir con las condiciones artísticas y/ o culturales definidas por el FNA y se deberá designar a uno de los cotitulares como representante ante la Institución.

**Garante:** Es la persona que responderá por el total de la deuda contraída por el solicitante ante el incumplimiento del pago, quien asumirá el carácter de codeudor solidario, liso, llano y principal pagador del préstamo y sin beneficio de excusión y división del crédito. Los cónyuges no pueden ser garantes del préstamo, pero sí pueden ser codeudores.